



---

**FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE MARZO DE 2024**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

**a) Fecha de creación del ente público.**

Conforme lo establece el capítulo IV de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, el Fondo Mixto de Promoción Turística, fue constituido el 16 de noviembre de 1998 mediante Contrato de Fideicomiso de Administración número 30343-8, actuando como Fideicomitente y Fideicomisario la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y como Fiduciario BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple.

**b) Principales cambios en su estructura.**

A la fecha, se han suscrito seis convenios modificatorios: el 30 de octubre de 2001, se suscribió el primero, de lo cual tomó conocimiento el Comité Técnico del Fideicomiso durante su vigésimo sexta sesión ordinaria, mediante el acuerdo número FMPT-DF/18-02-02/209 de fecha 18 de febrero de 2002; con fecha 03 de mayo de 2002 se suscribió el segundo convenio modificatorio, conforme a la instrucción expresa del Comité Técnico emitida durante la sesión y por medio del acuerdo antes señalado; el tercer convenio modificatorio se realizó el 31 de diciembre de 2004, en términos de los acuerdos FMPT-DF/27-03-03/280 y FMPT-DF/15-12-03/291, emitidos durante las sesiones ordinarias trigésima y trigésima tercera del Comité Técnico del Fondo Mixto, respectivamente; con fecha 14 de octubre de 2010 se formalizó el cuarto convenio modificatorio; así mismo con fecha 18 de abril de 2017 se realizó el quinto convenio modificatorio al multicitado contrato de fideicomiso y el sexto se realizó el 22 de septiembre de 2020.

El 30 de agosto de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial el decreto por el que se expide la nueva Ley de Turismo del Distrito Federal la cual tiene por objeto definir las competencias y coordinación, establecer y formular la política y su planificación, promover y fomentar la actividad turística, garantizar el reconocimiento y el ejercicio de derechos y obligaciones de turistas y prestadores de servicios turísticos, propiciar la profesionalización de la actividad turística y verificar el cumplimiento de la Ley y la imposición de sanciones. Es importante destacar que se abroga la Ley de Turismo del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 22 de mayo de 1998. Considerando que dicha ley modificó y amplió el objeto social del Fondo Mixto, la integración de los miembros del Comité Técnico y de los conceptos que integran su patrimonio, el 14 de octubre de 2010 se celebró el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.

**2. Panorama Económico y Financiero**



Las finanzas del Fideicomiso se vieron fortalecidas durante el período que se informa derivado de la obtención de rendimientos financieros, los cuales se incluyeron al presupuesto 2023. Su incorporación tuvo como finalidad hacer frente a las medidas de contención del gasto de la Ciudad de México y su entorno económico.

### 3. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto social.

Fomentar el desarrollo y mejorar la actividad turística, así como posicionar como destino turístico a la Ciudad de México, mediante la promoción y difusión de esta y de su marca Ciudad de México (CDMX ®) en diversos eventos a nivel nacional e internacional, vinculando la participación con instancias públicas y privadas

#### b) Principal actividad.

El Fondo Mixto de Promoción Turística tiene como función primordial implementar, asesorar, financiar los planes, programas y acciones de promoción turística de la Ciudad de México y particularmente:

- ✓ Contribuir a la realización oportuna y eficaz de los programas de promoción turística de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, con la anticipación que requieran las campañas, temporadas y eventos turísticos.
- ✓ Implementar programas para promover, fomentar y mejorar la actividad turística y la imagen de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.
- ✓ Evaluar la viabilidad de proyectos antes de que se sometan a la consideración de su Comité Técnico a través del Subcomité de Evaluación de Proyectos.
- ✓ Apoyar a la Secretaría, en el desarrollo de programas para promocionar, fomentar y mejorar la actividad turística de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.
- ✓ Adquirir valores emitidos para fomentar al turismo, por instituciones del sistema financiero o por las empresas dedicadas a la actividad turística.
- ✓ Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera el Fondo para lograr su objetivo otorgando las garantías necesarias.



- ✓ Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.
- ✓ En general todos aquellos que permitan la realización de sus finalidades.

**c) Ejercicio fiscal.**

El ejercicio fiscal objeto de las actividades del Fideicomiso y del presente informe comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Durante los cuales presentará sus obligaciones en apego a la normatividad fiscal vigente.

**d) Régimen jurídico.**

Con fundamento en los artículos 2, 11 fracción II; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, El Fondo Mixto de Promoción Turística en su calidad de fideicomiso público forma parte de la Administración Pública Paraestatal. Y considerando que el artículo 30, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, dispone que la Procuraduría Fiscal deberá publicar la relación de fideicomisos asimilados a públicos, con fecha 23 de enero de 2024 se publicó en La Gaceta Oficial la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México; por lo que de acuerdo al considerando ÚNICO, inciso 2; al 31 de diciembre de 2023, forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

El Fondo Mixto de Promoción Turística es una entidad paraestatal sin fines de lucro; la cual, tributa bajo el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), (Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos), según lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV, por lo cual no es contribuyente de este impuesto, en ese entendido esta entidad cuenta solamente con la obligación de retener el impuesto sobre la renta por la prestación del servicio personal subordinado; así como, el de los prestadores de servicios profesionales independientes que se enteran en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante declaraciones mensuales electrónicas.

Así mismo, dentro de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) el Fideicomiso no realiza actos o actividades de conformidad con el artículo 1 de dicha Ley y en relación con las retenciones señaladas en el artículo 1-A, la Entidad no es sujeto de realizar dichas retenciones de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 3. Esta entidad paraestatal de la Ciudad de México, cumple con los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr la adecuada armonización en observancia a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



El Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México ha cumplido con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**f) Estructura organizacional básica.**

La estructura organizacional del Fideicomiso fue autorizada mediante Dictamen número SECTUR-FMPT-02/010122 por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo teniendo un total de 22 plazas de estructura.

**g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

No aplica.

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

**a) Normatividad emitida por el CONAC y demás disposiciones legales aplicables.**

Concerniente a la aplicación de los criterios de Armonización Contable y del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX ha realizado su máxima diligencia en la observancia de los lineamientos emitidos por la CONAC y el CONSAC CDMX.

Actualmente los registros contables son procesados en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, en cumplimiento a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), así como la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

**b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.**

La Normativa Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene como objeto: proporcionar los elementos necesarios para unificar los criterios de registro de las operaciones que se generen en la Administración Pública de la Ciudad de México. Por lo que, cada Entidad que forme parte de la Administración Pública Paraestatal, es responsable de llevar un registro de las operaciones contables y presupuestales, que permitan identificar la situación que guardan sus finanzas a una fecha determinada.

Con este propósito se emitió la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual fue publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, misma que abroga la emitida el 29 de marzo de 2006. La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos, será la instancia competente para atender lo relacionado a dicha Normatividad.



### **c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).**

El 31 de marzo de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, así como facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos públicos.

Dicha Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sea federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes públicos, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones. En este sentido la Secretaría de Administración y Finanzas, ha establecido como uno de sus objetivos fundamentales, lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **d) Normatividad supletoria.**

No Aplica.

### **e) Implementación de la base del Devengado.**

El Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX implementó desde la emisión de la Ley General de Contabilidad la política de reconocimiento de la base del Devengado.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

### **a) Actualización.**

De acuerdo con lo establecido en la Norma General Contable VI.1 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, el Fideicomiso como entidad sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifica la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la no aplicación de dicha norma.

### **b) Informar.**



Sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No se realizaron operaciones en el extranjero durante el ejercicio de 2023.

**c) Método de valuación de la inversión.**

No se cuenta con inversión en acciones.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

El Fondo Mixto de Promoción Turística no realiza procesos de transformación de bienes.

**e) Beneficios a empleados.**

De acuerdo a la Norma de Información Financiera (NIF D-3), la cual establece los lineamientos para el reconocimiento, medición y revelación de los pasivos laborales, este organismo cuenta con la valuación actuarial de ejercicios anteriores; la cual, asciende a un importe de \$1,939,804.00; registro efectuado en cuentas de orden contables.

**f) Provisiones.**

Las provisiones se registran a su valor nominal y reconocen la obligación de pagar la adquisición de bienes o servicios conforme se devenguen.

**g) Reservas.**

No se cuenta con reservas al cierre del periodo.

**h) Cambios en políticas contables.**

No se han realizado cambios en las políticas contables y correcciones de errores.

**i) Reclasificaciones:**

No se realizaron reclasificaciones entre cuentas derivado de cambios en los tipos de operaciones.

**j) Depuración y cancelación de saldos.**

No se realizó la cancelación de saldos contrarios a su naturaleza en el pasivo provenientes de ejercicios anteriores.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No se cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera, y/o esquemas de protección por riesgo cambiario.

**a) Activos en moneda extranjera.**

No aplica.

**b) Pasivos en moneda extranjera.**

No aplica.

**c) Posición en moneda extranjera.**

No aplica.



**d) Tipo de cambio.**

No aplica.

**e) Equivalente en moneda nacional.**

No aplica.

**7. Reporte Analítico del Activo**

**a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización.**

Los bienes muebles se registran a valor histórico, aplicando los porcentajes de depreciación de los bienes muebles pendientes de depreciar se determinaron conforme a lo dispuesto en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", de la siguiente manera:

Guía de Vida Útil Estimada - Porcentajes de Depreciación		
Concepto	Años de Vida Útil	% de depreciación anual
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.**

No existieron cambios en el porcentaje de la depreciación.

**c) Gastos capitalizados en el ejercicio.**

No existieron gastos capitalizados al término del ejercicio 2023.

**d) Riesgos por tipo de cambio.**

No aplica este punto para el Fideicomiso

**e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

No aplica este punto para el Fideicomiso

**f) Garantías, embargos y litigios que afecten el valor de los activos.**

No existen otras circunstancias que reportar

**g) Desmantelamiento de activos.**

En el transcurso del ejercicio no existió desmantelamiento de activos.

**h) Administración de activos**

Los activos fijos son administrados por personal de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios conforme a las necesidades de cada área que integra el Fondo. La Entidad realiza el resguardo de cada uno de los activos para su correcta guarda, custodia y conservación en buen estado por cada servidor público que utilice algún bien, propiedad del Fideicomiso.



## Variaciones en el Activo

**a) Inversiones en valores.**

No aplica.

**b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

No aplica.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

No aplica.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

No aplica.

**e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.**

No aplica.

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica

## 9. Reporte de la recaudación

**a) Análisis de la Recaudación.**

El Fondo Mixto de Promoción Turística únicamente recibe ingresos por concepto de recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, los rendimientos financieros se incorporan como ingresos en el transcurso del ejercicio. La tendencia en el incremento de dichos rendimientos depende del comportamiento de las transacciones en la compra y venta diaria de las inversiones que realiza la Fiduciaria.





**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.**

MES	MONTO	VENTA DE VALORES	INTERESES Y DIVIDENDOS
Enero	7,143,068.93	48,377.45	9,185.86
Febrero	7,445,215.55	114,834.71	18,347.40
Marzo	6,776,738.11	149,390.91	18347.47
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
<b>TOTAL</b>		<b>312,603.07</b>	<b>45,880.73</b>

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) El Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México no realiza los indicadores, de la deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) El Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México no elabora la información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**11. Calificaciones Otorgadas**

El Fideicomiso no realizó transacciones que hayan sido sujetas a una calificación crediticia

**12. Proceso de Mejora**

- a) **Principales Políticas de control interno.** Como parte del proceso de mejora, la administración del Fideicomiso realizará los trabajos de actualización del Manual Administrativo revisando las funciones y actividades de los servidores públicos y, en su caso, adecuarlos a las necesidades reales de esta Entidad en el transcurso del segundo semestre de 2024.



- b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.** El Fondo Mixto de Promoción Turística realiza el reporte de avance en el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas por la Dirección General y por las áreas responsables de las actividades institucionales del Fideicomiso para medir el grado de cumplimiento de estas, las cuales está sujeto conforme a la normatividad aplicable.

### 13. Información por Segmentos

A la fecha por el tipo y volumen de operaciones que realiza el Fideicomiso no se considera necesario preparar información por segmentos.

### 14. Eventos Posteriores al Cierre

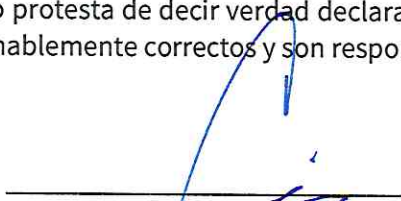
A la fecha de este informe no existen hechos ocurridos en el período posterior al que informa, y que no se conocían a la fecha de cierre, que afecten los estados financieros.

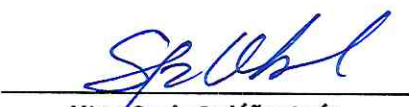
### 15. Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

  
Mtra. Gladys Carmen Galaviz Sosa  
Subdirectora de Finanzas  
FMPT-CDMX

  
Mtra. Sonia Ordóñez León  
Directora de Administración  
FMPT-CDMX



## B) NOTAS DE DESGLOSE

### I) Notas al Estado de Actividades

#### Ingresos y Otros Beneficios

1. El Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX recibe principalmente ingresos provenientes de las aportaciones otorgadas a las entidades paraestatales de la Ciudad de México a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales se registran en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

En el rubro de Otros ingresos y Beneficios el Fondo Mixto de Promoción Turística reconoce principalmente los ingresos por intereses generados en las inversiones en valores temporales.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,370,250	131,836,068
Ingresos Financieros	93,854	1,528,231
Otros Ingresos y Beneficios Varios	45,680	0
<b>TOTAL</b>	<b>28,509,784</b>	<b>133,364,299</b>

2. Durante el periodo que terminó al 31 de marzo de 2024, el Fondo Mixto de Promoción Turística efectuó desembolsos para Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, los cuales se integran como sigue:

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES (Cifras en pesos)		
INTEGRACIÓN	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones Sector Paraestatal	28,370,250	131,836,068
<b>TOTAL</b>	<b>28,370,250</b>	<b>131,836,068</b>



### Otros Ingresos y Beneficios

3. Durante el mes que terminó al 31 de marzo de 2024, el Fondo Mixto cuenta con otros ingresos y beneficios, los cuales se integran como sigue:

Otros Ingresos y Beneficios (Cifras en pesos)		
Concepto	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Ingresos Financieros	93,854	1,528,231
Otros Ingresos y Beneficios Varios	45,680	0
<b>TOTAL</b>	<b>139,534</b>	<b>1,528,231</b>

Con respecto a otros ingresos y beneficios varios en el periodo que se reporta no se tienen montos a informar.

### Gastos y Otras Pérdidas:

1.- El Fondo Mixto de Promoción Turística para su funcionamiento y operación efectuó erogaciones de gastos en servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales, reconocidos como gastos de funcionamiento. Al periodo que termina al 31 de marzo de 2024, la Entidad efectuó desembolsos para gastos de funcionamiento, los cuales se integran como sigue:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Servicios Personales	2,430,237	10,945,377
Materiales y Suministros	79,363	610,148
Servicios Generales	26,711,445	120,064,387
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	0	455,072
<b>TOTAL</b>	<b>29,221,045</b>	<b>132,074,984</b>



## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

#### Efectivo y Equivalentes

1. Se informa el saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al 31 de enero de 2024, se integra principalmente por fondos de efectivo, depósitos bancarios y por inversiones en valores. La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (Cifras en pesos)		
INTEGRACIÓN	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Bancos BBVA 30343-8	234,134	1,194,991
Inversiones Temporales BBVA 30343-8	9,304,496	9,525,355
<b>TOTAL</b>	<b>9,538,630</b>	<b>10,720,346</b>

#### Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

2. Por tipo de contribución se informa al 31 de marzo de 2024 el Fondo Mixto de Promoción Turística tiene Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
3. Se agrupa de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (Cifras en pesos)		
INTEGRACIÓN	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	17,620	17,458
<b>TOTAL</b>	<b>17,620</b>	<b>17,458</b>

#### Inventarios

4. El Fondo Mixto de Promoción Turística no realiza procesos de transformación de bienes



## Almacenes

5.- El saldo de Almacén, al 31 de marzo 2024 se integra por las existencias de materiales de consumo de papelería y artículos menores de oficina que utiliza el Fondo Mixto de Promoción Turística en su operación. La integración de dicho saldo es como sigue:

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)			
	INTEGRACIÓN	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Almacén de Materiales		405,834	405,834
	<b>TOTAL</b>	<b>405,834</b>	<b>405,834</b>

Cabe mencionar que el método de evaluación es determinado al método de primeras entradas primeras salidas ya que por la operación misma de la entidad los materiales que se adquieren son de inmediato consumó por lo que reconocimiento y revelación es tomando en consideración la NIF C-04 la cual refiere a la valuación de valor neto de la realización de las operaciones.

## Inversiones Financiera

6.- La Entidad no cuenta con inversiones financieras de largo plazo

### 7. Inversiones Financieras

Derivado de la naturaleza de operación del Fondo Mixto de Promoción Turística no se cuentan con inversiones financieras.

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8.- Los bienes muebles propiedad del Fondo Mixto de Promoción Turística se expresan a su costo de adquisición. Los cuales presentan un costo en libros de 6,355,124 y una depreciación acumulada por 4,727,528

Asimismo, se hace mención que los bienes se encuentran en buen estado, por lo que no incluye artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado.

Los porcentajes de depreciación de los bienes muebles pendientes de depreciarse se determinaron conforme a lo dispuesto en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", de la siguiente manera:



<b>Guía de Vida Útil Estimada - Porcentajes de Depreciación</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Años de Vida Útil</b>	<b>% de depreciación anual</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Maquinaria y Equipo	10	10

9.- Con respecto a los activos intangibles los cuales comprenden licencias informáticas, y software presentan un valor en libros al corte por 769,708 y un costo de amortización por 605,473

<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		
<b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>INTEGRACIÓN</b>	<b>MARZO 2024</b>	<b>DICIEMBRE 2023</b>
Bienes Muebles	6,355,124	6,355,124
Depreciación y amortización acumulada	-4,727,528	-4,727,528
	<b>1,627,596</b>	<b>1,627,596</b>
Activos Intangibles	769,708	769,708
Amortización acumulada de activos intangibles	-605,473	-605,473
	<b>164,235</b>	<b>164,235</b>
<b>Total, bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>1,791,831</b>	<b>1,791,831</b>

### Estimaciones y Deterioros

10. Por el tipo de actividades que realiza la Entidad no se prevé ninguna estimación para este fin.

### Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con otros activos al 31 de marzo de 2024.



## Pasivo

### Cuentas y Documentos por Pagar

1. El Fondo Mixto de Promoción Turística tiene obligaciones con proveedores por compra de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de sus operaciones, así como obligaciones fiscales y de seguridad social. Los saldos al cierre del 31 de marzo de 2024 se integran como sigue:

PASIVO					
Antigüedad	90 días	180 días	menor o igual a 365 días	mayor a 365 días	Total
Servicios Personales	2,958,648	0	0	0	2,958,648
Proveedores	994	0	0	0	994
Retenciones y Contribuciones por Pagar	547,426	0	0	0	547,426
Otras Cuentas por pagar	58,189	0	0	0	58,189
<b>Total de pasivo</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,565,25</b>

El Fideicomiso cuenta con una valuación para obligaciones laborales (Beneficios a los Empleados), la cual se encuentra registrada conforme a la valuación realizada en ejercicios anteriores por actuario independiente y que al cierre del mes de marzo de 2024 importa \$1,939,804, la mencionada provisión se reclasificó a cuentas de orden contables, lo anterior hasta que alguna demanda por laudo quede en firme y/o cuente con visto bueno por parte de la autoridad, momento en el que afectaría cuentas de resultado y la creación del pasivo.

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

No aplica.

- **Pasivos Diferidos**

No aplica.

- **Provisiones**

No aplica.

- **Otros pasivos**

No aplica.





### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

#### HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

1.- El patrimonio por aportaciones del Fondo Mixto de Promoción Turística asciende a \$4,408,000 el cual es destinado para los fines del Fideicomiso.

2.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, el patrimonio del Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX, se integrará con:

- a) Las aportaciones que efectúe el Gobierno de la Ciudad de México, las cuales serán por lo menos iguales al monto total recaudado por concepto del impuesto sobre hospedaje.
- b) Los créditos que se obtengan de fuentes locales y extranjeras.
- c) Los productos de las operaciones que realice y de la inversión de fondos.
- d) Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto relacionado con la actividad turística siempre que sea lícito.

Al cierre del 31 de enero de 2024, no existen cambios en el patrimonio contribuido, integrado de la siguiente forma:

INTEGRACIÓN DE PATRIMONIO CONTRIBUIDO (al 31 de marzo de 2024)	
Concepto	Total
Aportaciones	4,408,000
<b>Patrimonio Neto Final</b>	<b>4,408,000</b>



#### IV Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

<b>Efectivo y Equivalentes</b>		
<b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Efectivo	0	0
Bancos / Tesorería	234,134	1,194,991
Dependencia y otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	9,304,496	9,525,355
Fondos con Afectación Específica	0	0
Otros efectivos y equivalentes	0	0
Efectivo y Equivalentes	0	0
<b>Total, Efectivo y Equivalentes</b>	<b>9,538,630</b>	<b>10,720,346</b>

- 2.- Durante el periodo que se reporta no existen adquisiciones de Actividades de Inversión de bienes muebles e inmuebles efectivamente pagadas en efectivo.

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Otras Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



3.- La Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), es como sigue:

<b>CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>(711,261)</b>	<b>1,289,314</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>(0)</b>	<b>(23,619,983)</b>
Depreciación	0	455,072
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	(0)	(24,075,055)
Incremento en inversiones producido por revaluación	(0)	(0)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(0)	(0)
Incremento en cuentas por cobrar	(0)	(0)
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>(711,261)</b>	<b>(22,330,669)</b>



**IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES,  
ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>FONDO MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DE LA CIUDAD DE MEXICO</b>	
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>	
<b>DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024</b>	
<b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>3,925,953</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>93,854</b>
2.1 Ingresos Financieros	93,854
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>4,019,807</b>

<b>FONDO MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DE LA CIUDAD DE MEXICO</b>	
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>	
<b>DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>3,925,953</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.1 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0

*[Handwritten signature]*



<b>FONDO MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DE LA CIUDAD DE MEXICO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024</b>	
Concepto	2024
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>3,925,953</b>

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Debido a la operación que mantiene el Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX no se cuenta con registros dentro de los rubros de cuentas de orden por concepto de valores, emisión de obligaciones, avales y garantías, inversión y bienes concesionados., por lo que solamente se mantienen registros contables por juicios como a continuación se desprende

**Cuenta de Orden Contables:**

Conceptos de cuentas de orden	Monto estimado al 31 DE MARZO 2024
JUICIOS	1,939,804
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	



### Cuenta de Orden Presupuestario:


El Fideicomiso registró en cuentas de orden los movimientos presupuestales al periodo que termina al 31 de marzo de 2024 quedando como sigue:


Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	114,095,940
Ley de Ingresos por Ejecutar	110,169,987
Modificaciones a la Ley de Ingresos	110,169,987
Ley de Ingresos Devengada	3,925,953
Ley de Ingresos Recaudada	3,925,953

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobados	114,095,940
Presupuesto de Egresos por Ejercer	110,169,987
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobados	110,169,987
Presupuesto de Egresos Comprometido	3,925,953
Presupuesto de Egresos Devengado	3,925,953
Presupuesto de Egresos Ejercido	3,925,953
Presupuesto de Egresos Pagado	3,925,953

### Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

  
Mtra. Gladys Caymen Galaviz Sosa  
Subdirectora de Finanzas  
FMPT-CDMX

  
Mtra. Sonia Ordóñez León  
Directora de Administración  
FMPT-CDMX